



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00082 -2017-A/MPMN

Moquegua, **03 MAR. 2017**

VISTOS:

El Informe N° 125-2017-GAJ/MPMN de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Informe N° 120-2017-GPP/GM/MPMN de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 0117-2017-SPH/GPP/GM/MPMN de la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, Informe N° 016-2017-OCTME/GPP/GM/MPMN de la Oficina de Cooperación Técnica y Mercado exterior, Informe N° 061-2017-SPPPR/GPP/GM/MPMN de la Sub Gerencia de Planes, Presupuesto Participativo y Racionalización, Informe N° 001-2017/APP/SGPPPR/GPP/MPMN del Área de Presupuesto Participativo, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades"; los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración.

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6, del Artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el Artículo 43° de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", establece como una de las atribuciones del Alcalde, la de dictar Resoluciones de Alcaldía mediante las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo.

Que, la Sub Gerencia de Planes, Presupuesto Participativo y Racionalización, mediante Informe N° 061-2017-SPPPR/GPP/GM/MPMN, de fecha 24 de enero del 2017, remite el Plan de Trabajo denominado: "Promoción de los Derechos Ciudadanos mediante Participación de la Ciudadanía en la Priorización de los Proyectos de Inversión, Distrito de Moquegua, Mariscal Nieto, Moquegua", contiene Actividades, Objetivos, Metas y Resultados establecidos en un cronograma, en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017; indicando que luego de ser revisado y evaluado se considera al mismo como adecuado, recomendándose su aprobación para que continúe su trámite correspondiente.

Que, la Implementación del Plan de Trabajo: "Promoción de los Derechos Ciudadanos mediante la Participación de la Ciudadanía en la Priorización de los Proyectos de Inversión, Distrito de Moquegua, Mariscal Nieto, Moquegua", contribuye al segundo objetivo del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017 denominado: "Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto"; que según Ley N° 29332 y su modificatoria en el Decreto de Urgencia N° 119-2009, en su artículo 1°, indica: que tiene por objeto incentivar a los gobiernos locales a mejorar los niveles de recaudación de los tributos municipales, la ejecución del gasto en inversión y la reducción de los índices de desnutrición crónica infantil a nivel nacional. Asimismo, en su artículo 5° estipula que: "Los recursos que se asignen al Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal se destinan exclusivamente al cumplimiento de los fines y objetivos del referido Plan, conforme lo dispone la presente Ley".

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda mediante Informe N° 0117-2017-SPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 09 de febrero del 2017; en atención al Plan se requiere un financiamiento que asciende a un monto de S/. 160,610.50 (Ciento Sesenta Mil Seiscientos Diez con 50/100 soles), los mismos que serán íntegramente financiados con los Recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, de acuerdo a la Ley de Presupuesto y del D.S. N° 394-2016-EF. Emitiendo opinión favorable de disponibilidad presupuestal para el presente Plan de Trabajo, de acuerdo al siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento	: 05 Recursos Determinados
Rubro	: 18 Canon Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones Plan de Incentivo a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal
Tipo Recurso	: 13 Gestión y Modernización Municipal
Presupuesto	: S/. 160,610.50 soles
Plazo Ejecución	: 300 días calendarios

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe N° 120-2017-GPP/GM/MPMN, de fecha 12 de febrero del 2017, indica que la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda ha emitido la disponibilidad presupuestal para la aprobación del Plan de Trabajo denominado: "Promoción de los Derechos Ciudadanos mediante la





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

Participación de la Ciudadanía en la Priorización de los Proyectos de Inversión, Distrito de Moquegua, Mariscal Nieto, Moquegua”.

Que, con Informe Legal N° 125-2017-GAJ/MPMN, de fecha 16 de febrero del presente año, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión legal informando que es PROCEDENTE aprobar el Plan de Trabajo denominado: “PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS CIUDADANOS MEDIANTE PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA EN LA PRIORIZACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN, DISTRITO DE MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA”, con un presupuesto de S/. 160,610.50 (Ciento Sesenta Mil Seiscientos Diez con 50/100 soles), con un plazo de ejecución de (300) Trescientos días calendarios.

De conformidad a lo previsto en la Ley N° 28411 “Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto” y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, “Ley Orgánica de Municipalidades”.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan de Trabajo denominado: “PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS CIUDADANOS MEDIANTE PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA EN LA PRIORIZACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN, DISTRITO DE MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA”, con un presupuesto de S/. 160,610.50 (Ciento Sesenta Mil Seiscientos Diez con 50/100 soles), con un plazo de ejecución de (300) Trescientos días calendarios; de acuerdo al siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento	: 05 Recursos Determinados
Rubro	: 18 Canon Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones Plan de Incentivo a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal
Tipo Recurso	: 13 Gestión y Modernización Municipal
Presupuesto	: S/. 160,610.50 soles
Plazo Ejecución	: 300 días calendarios

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, la Ejecución de Plan de Trabajo denominado: “PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS CIUDADANOS MEDIANTE PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA EN LA PRIORIZACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN, DISTRITO DE MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA”, a la Sub Gerencia de Planes, Presupuesto Participativo y Racionalización.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, a Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Planes Presupuesto Participativo y Racionalización y demás áreas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

H10M/AAMP1M
DJNT/GAJ
AGCH/TABOG



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI
ALCALDE